HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que es un objetivo fundamental del Gobierno continuar el programa de reformas estructurales que permita lograr un mayor nivel de eficiencia en las actividades del sector público y privado, a fin de elevar el bienestar económico y social de todas las regiones del país;

Que la Asociación Internacional de Fomento ha aprobado distribuir los reflujos correspondientes a la asignación anual para el año fiscal 1,998, a los países miembros que están llevando adelante programas de ajuste estructural, para que éstos sean utilizados como créditos complementarios, habiendo determinado conceder a la República de Bolivia un monto adicional en varias monedas equivalente a DOS MILLONES CIEN MIL 00/100 DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG. 2.100.000.-)

Que es preciso autorizar la suscripción del respectivo convenio de crédito para materializar el financiamiento referido.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Se autoriza al Ministro de Hacienda o indistintamente a la Encargada de Negocios a.i. de la Embajada de Bolivia en los Estados Unidos de América, suscribir en nombre del Gobierno de la República de Bolivia, con la Asociación Internacional de Fomento (AIF), el correspondiente convenio de crédito por un monto en varias monedas equivalente a DOS MILLONES CIEN MIL 00/100 DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG. 2.100.000.-) destinado a continuar financiando las reformas que se ejecutan a través del Programa de Ajuste a la Capitalización.

ARTICULO 2.- Autorízase al Tesoro General de la Nación traspasar los recursos provenientes del convenio de crédito, a la correspondiente entidad ejecutora del proyecto, mediante el pertinente convenio subsidiario.

El señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Javier Murillo de la Rocha, Carlos Iturralde Ballivián, Guido Nayar Parada, Fernando Kieffer Guzmán, Marcelo Montero Nuñez del Prado, MINISTRO INTERINO DE HACIENDA, Ana María Cortez de Soriano, Ivo Kuljis Futchner, Tito Hoz de Vila Quiroga, Tonchy Marinkovic Uzqueda, Leopoldo López Cossio, Luis Freddy Conde López, Erick Reyes Villa Bacigalupi, Adhemar Guzmán Ballivián, MINISTRO INTERINO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSION, Javier Escobar Salguero